



2957

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

12 SET. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan los presupuestos de ingresos y gastos del municipio para el año 2016.-

2.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestacion de Servicios.

3.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.499 del 13/11/2014, que designo Inspector Técnico suplente a Don Sandro Ríos Ríos, Profesional Grado 11°, respecto de los contratos, que se le han entregado en Inspección al Depto. de Gestion Interna:

DECRETO:

1. Reemplacese a don Sandro Ríos Ríos, Profesional Grado 11°, por don Javier Barriga Sepúlveda, Profesional Grado 10°, como Inspector Técnico subrogante de los contratos que se detallan a continuación, sin perjuicio de sus funciones habituales:

- Servicios de aseo para inmuebles de uso municipal
- Servicios de guardias para dependencias de uso municipal
- Servicios de vigilancia mediante monitoreo de cámaras de vigilancia para dependencias de uso municipal
- Servicios de monitoreo de alarmas para dependencias municipales
- Servicios de traslado de pasajeros para actividades y programas municipales

- Servicio radio taxis para cometidos de funcionarios municipales
- Servicio de Telefonía fija para dependencias de uso municipal
- Suministro de combustibles para vehículos y maquinarias
- Servicios de empastes y encuadernación
- Servicio fotocopiado
- Contratación de seguros para los inmuebles de la Municipalidad de Temuco.

2. Déjese establecido que, en ausencia del Inspector Técnico Titular y Suplente, podrá asumir esta responsabilidad el funcionario que lo reemplace.

3. El Inspector Técnico, supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, podrá requerir antecedentes, supervisará en terreno y será responsable de cursar las multas derivadas del incumplimiento de las labores asignadas a las empresas adjudicatarias de los servicios contratados por el municipio y será el intermediario ante solicitudes de modificaciones de contratos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR /HAA /JBS/srr.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Of. de Partes y Archivos
- Dirección de Control
- Dirección Ases. Jurídica
- Depto. Gestión Interna